

SECCIÓN DE:	Instituto Municipal de las Mujeres Ahome
No. DE OFICIO:	285/2017

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información pública.

**C. Consejo Ciudadano de Vigilancia y Transparencia.
Solicitante de Información Pública.
Presente.**

Dando cumplimiento a los Principios de Buena Fe y Máxima Publicidad, establecidos en el artículo 8 fracción I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar contestación a la solicitud de información vía **Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa**, con número de folio **00218417**, de fecha 11 de marzo de 2017, donde requiere lo siguiente:

Solicitamos el dictamen financiero del año 2015 que incluya el cuadernillo y sus observaciones.

En respuesta a su solicitud de información, le manifiesto que con base al párrafo segundo del artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Sinaloa, mismo que establece que: ***“la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar la información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones”***, por lo que en ese sentido y atendiendo su solicitud.

Le anexo el dictamen financiero 2015 que incluye el cuadernillo y sus observaciones en formato PDF.

Sin más por el momento, y esperando cumplir a cabalidad con lo requerido, me despido, quedando a sus órdenes para cualquier comentario.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sinaloa, a 21 de marzo de 2017

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ
DIRECTORA GENERAL



c.c.p.- Archivo

NAAC/Dorita*